



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 04 JUL 2023

RESOLUCIÓN DECECO N° 532-23

EXPEDIENTE N° 6035/23

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 265/23, que autoriza la incorporación de la asignatura "Optativa –Marketing Social" al Plan de Estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración de Sede Metán –Rosario de la Frontera y aprueba los Contenidos Programáticos, para el Período Lectivo 2022, de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos y en el Artículo 1° de la Resolución CD-ECO 265/23, se consignó erróneamente: "Plan de Estudios 2022" debiendo consignarse: "Plan de Estudios 2003".

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución DECECO N° 988/19.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

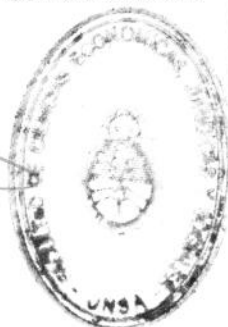
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR en los considerandos y en el Artículo 1° de la Resolución CD-ECO 265/23, **donde dice:** "Plan de Estudios 2022" **debe decir:** "Plan de Estudios 2003", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Profesor Adrián Antonio DIB CHAGRA, al Departamento de Administración de Empresas, a Sede Metán –Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática, al C.E.U.C.E. y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa